

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2025-2136 *Aprobación y exposición pública del Calendario Fiscal de 2025.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de febrero de 2025, se ha aprobado para el año 2025 el CALENDARIO EN COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y VENCIMIENTO PERIODICO siguiente:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

- De 1 de marzo de 2025 a 20 de mayo de 2025.
- Los recibos domiciliados serán girados en la primera quincena del mes de abril.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

- De 1 de septiembre de 2025 a 20 de noviembre de 2025.
- Los recibos domiciliados serán girados la primera quincena del mes de septiembre del año en curso.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

- De 1 de junio de 2025 al 31 de octubre de 2025.
- Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes:
 - El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.
 - El segundo a fecha 5 de octubre por el 40% de la cuota restante.

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS).

- De 1 de junio de 2025 al 31 de octubre de 2025.

UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y/O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS HUERTOS MUNICIPALES.

- El pago de los recibos correspondientes a esta tasa, deberá ser domiciliado en cuenta bancaria indicada por cada usuario y se girará el 17 de marzo del año en curso.

Astillero, 3 de marzo de 2025

El alcalde,

Javier Fernández Soberon.

2025/2136

CVE-2025-2136